



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 301/2.023

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.311-HC 057-2.023 Bloque Cuidemos Malargüe. Proyecto de Resolución: Modificación de la Ley N° 9.202, según Regularización Dominial o la readjudicación a los actuales poseedores de Colonia Pehuenche I y Pehuenche II.

La necesidad de modificar el artículo 14° de la Ley N° 9.202 vigente, ya que no permite la regularización en la totalidad de los vecinos de la zona.

y;

CONSIDERANDO: Que hay un gran porcentaje de vecinos poseedores de terrenos en la Zona de Colonia Pehuenche I y Colonia Pehuenche II que no pueden acceder a la regularización por poseer menos de 2.000 mts² como lo estipula el artículo 14° de la Ley 9.202.

Que la finalidad de la ley es la regularización y estados de dominio beneficiando a los pobladores y por consecuencia una vida más organizada.

Que la finalidad de la ley en la actualidad, como se encuentra vigente la misma no alcanza a la mayoría por poseer menos metros cuadrados de los que estipula la ley y por consecuencia no están contemplados en los incisos a y b del Artículo 14°.

Que los inmuebles de las dos Colonias se entregaron hace más de treinta y cinco años en base a la Ley 4.711/1982 donde se contemplan los planes de colonización y explotaciones agropecuarias.

Que desde la entrega de la misma los poseedores y vecinos en general han visto truncados su deseo de poseer las escrituras de los terrenos y también la idea original de que se convirtieran en el concepto de unidades productivas agropecuarias por falta de ejes programáticos que lo permitieran de ese modo.

Que es de gran importancia tener acceso a la regularización dominial debido a que sin estos accesos es compleja la autorización de los servicios básicos de parte del municipio.

Que tener la posibilidad de regular el dominio de los poseedores de los terrenos es una manera de organizar el futuro y/o cualquier proyecto que se desee instalar para llevarlo adelante con certeza y previsión.

Que con el tiempo algunos adjudicatarios han fallecido, cedido derechos y/o generaron fraccionamientos y esto ha permitido la no escrituración de los terrenos.

Que por estas razones expuestas es necesario dotar de seguridad jurídica a los actuales pobladores de las parcelas entregándoles las escrituras traslativas de dominio a través de un procedimiento ágil y seguro de manera que se preserven los derechos legítimos de los poseedores.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

Que es necesario legislar una ley amplia que beneficie al conjunto de los vecinos y vecinas de Colonias Pehuenche I y II.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Legislatura de la Provincia de Mendoza, la urgente modificación de la Ley N° 9.202 de Regularización dominial o readjudicación a los actuales poseedores de los terrenos de Colonias Pehuenches I y II, a fin que la norma se adecue a la realidad de esa zona del Departamento.

ARTÍCULO 2º: Elevar copia de la presente pieza legal a los Legisladores Provinciales por el Cuarto Distrito y a la Coordinadora de la Unidad de Gestión y Administración de Tierras Fiscales Geógrafa Nadia Rapali y a la Delegación Malargüe de la Unidad antes mencionada.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE
A DIEZ DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Andres Risi

Presidente

